

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0553

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede y presentada la póliza, con apego a lo normado en el literal a), numeral 1 del artículo 590 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- Se ordena la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1271089 de propiedad de la parte demandada. Oficiése a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente para que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

eguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 018

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria